



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

042

RESOLUCIÓN JEFATURAL DE ADMINISTRACIÓN N° -2024-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/UADM

Chachapoyas, 22 MAYO 2024

VISTOS:

El Informe N° 02-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-AL con fecha de recepción 22.02.2024, PROVEÍDO 002248-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 16.05.2024, PROVEÍDO 000362-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UPSM de fecha 16.05.2027, PROVEÍDO PROVEIDO 000185-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UPSM-ABO de fecha 17.05.2024, MEMORANDO N° 000298-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UPSM de fecha 17.05.2024 y PROVEÍDO 002284-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 20.05.2024; y,

CONSIDERANDO:

La Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N° 323-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR de fecha 18.04.2013, como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa;

Que, la autorización del reconocimiento de devengados es competencia de la Oficina de Administración y Finanzas o la que haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693, Ley del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva N° 001-2024-EF/52.06 "Directiva para la formalización, sustento y registro del Gasto Devengado", aprobada por Resolución Directoral N° 001-2024-EF/52.01,

Que, el literal c) del numeral 10.2 del artículo 10° de la Directiva antes mencionada establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, señalando: *Documento oficial de la autoridad competente cuando se trate de autorizaciones para el desempeño de comisiones de servicio;*

Que, el literal i) del numeral 10.2 del artículo 10° de la Directiva antes mencionada señala que, para efectos de sustentación del gasto devengado, también se considera la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondientes antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión;

Que, con Informe N° 02-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-AL con fecha de recepción 22.02.2024, el Asesor Legal de la Entidad, José Martín Malca Reyes, solicita a la Jefe (e) de la Unidad de Administración, reembolso de gastos por concepto de rendición de viáticos sobre comisión de servicios a la ciudad de Lima con la finalidad participar en reunión técnica con representantes del CONSORCIO ORIENTAL CONSULTANTS-CESEL-GEA para recabar información para audiencia especial arbitral con el Consorcio INTERASEO-TERMOTÉCNICA, los días 10 al 15 de febrero de 2024, para lo cual adjunta los comprobantes de pago correspondientes, por el monto de S/ 1,204.00 (Mil doscientos cuatro y 00/100 Soles);

Que, a través del PROVEÍDO 002248-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 16.05.2024, la Jefe (e) de la Unidad de Administración solicita a la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo certificación presupuestal por reembolso de gasto por comisión de servicio de Martín Malca Reyes;

Que, la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo, a través del PROVEÍDO 000362-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UPSM de fecha 16.05.2027, solicita a





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

RESOLUCIÓN JEFATURAL DE ADMINISTRACIÓN N° 042 -2024-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/UADM

la Especialista en Presupuesto la evaluación y atención a la solicitud de certificación de crédito presupuestario;

Que, con PROVEÍDO PROVEIDO 000185-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UPSM-ABO de fecha 17.05.2024, la Especialista en Presupuesto remite a la Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo, la Certificación presupuestal-Nota N° 273 de fecha 17.05.2024, para el reembolso de gasto por comisión de servicio a la ciudad de Lima del 10 al 15.02.2024 al abogado Martín Malca Reyes, por el monto de S/ 1,204.00 (Mil doscientos cuatro y 00/100 Soles);

Que, mediante MEMORANDO N° 000298-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UPSM de fecha 17.05.2024, la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo remite a la Unidad de Administración la certificación presupuestal – Nota N° 273 de fecha 17.05.2024, por el monto de S/ 1,204.00 (Mil doscientos cuatro y 00/100 Soles) afectada en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el reembolso de los gastos efectuados por el Abog. José Malca Reyes por comisión de servicio a Lima del 10 al 15 de febrero de 2024;

Que, con los documentos del visto, corresponde reconocer el gasto y autorizar el reembolso de viáticos al Asesor Legal de la Entidad, Abog. José Martín Malca Reyes, por comisión de servicios a la ciudad de Lima con la finalidad participar en reunión técnica con representantes del CONSORCIO ORIENTAL CONSULTANTS-CESEL-GEA para recabar información para audiencia especial arbitral con el Consorcio INTERASEO-TERMOTÉCNICA, los días 10 al 15 de febrero de 2024, por el monto de S/ 1,204.00 (Mil doscientos cuatro y 00/100 Soles), para lo cual se cuenta con la Certificación Presupuestal correspondiente;

Que, en uso de las facultades contenidas mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 054-2023-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 02.04.2024, contando con los vistos de la Unidad de Administración y Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo;

RESUELVE:

Artículo Primero. –**RECONOCER** el gasto y **AUTORIZAR** el reembolso de viáticos efectuados por el Asesor Legal de la Entidad, Abog. José Martín Malca Reyes, por comisión de servicios a la ciudad de Lima con la finalidad participar en reunión técnica con representantes del CONSORCIO ORIENTAL CONSULTANTS-CESEL-GEA para recabar información para audiencia especial arbitral con el Consorcio INTERASEO-TERMOTÉCNICA, los días 10 al 15 de febrero de 2024, por el monto de S/ 1,204.00 (Mil doscientos cuatro y 00/100 Soles).

Artículo Segundo. – **NOTIFICAR** la presente Resolución al Abog. José Martín Malca Reyes - Asesor Legal de la Entidad, y a las instancias internas de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, para los fines de Ley.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

CPC. Rosa H. Fernández Damián
JEFA

